

AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



DGAC

REPÚBLICA DE CHILE



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Autorización:
N° 013

Nombre del Propietario:
PRODUCTORA DE TELEVISIÓN PROMOVIE S.A.

Registro:
N° 045

Nombre del Operador:
CARLOS MATTIG HENRÍQUEZ

Credencial:
N° 059

Antecedentes:

Dirección:

Celular:

E-mail:

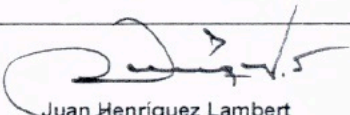
Se certifica que la Productora de Televisión PROMOVIE S.A. cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, en la siguiente actividad:

*Obtención de imágenes y grabación de video para transmisión
Ceremonia Religiosa de Comunidad Migrante del Perú.*

Aspecto operativo:

- Esta autorización se limita sólo al espacio aéreo autorizado.
- Volará a una altitud tal que en caso de emergencia del RPA, pueda alcanzar un lugar despejado de personas y bienes.
- El operador deberá notificar al Centro de Control de Área de Stgo. el inicio y término de la operación a los fonos: 91581865 / 56-2-28364017.

Fecha de expedición:
23 de octubre del 2015


Juan Henriquez Lambert
Jefe Subdepartamento Operaciones

